Informe CEO N°099/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 19 de octubre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACION DIRECTA N° 44/2021 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – ID N.º 394663."**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y por Resolución Nº 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*" y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	394663				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 44/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	27-Agosto-2021	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	11:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	N/A.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80024576-8**	**GARDEN AUTOMOTORES SA**	**licitaciones@garden.com.py**
2	**80001435-9**	**DIESA SA**	**ajara@diesa.com.py**
3	**80002612-8**	**RIEDER Y CIA. SACI**	**licitaciones@rieder.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GARDEN AUTOMOTORES SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 10.290.357 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DIESA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 17.632.573 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
RIEDER Y CIA. SACI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.176.158.154 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GARDEN AUTOMOTORES SA	57	1656744	NO
DIESA SA	80	1656597	NO
RIEDER Y CIA. SACI	96	1656404	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente

otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).

e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

INCISO	a	b	c	d	e	F	g,h,i,j
GARDEN AUTOMOTORES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
DIESA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificadas las ofertas presentadas surge que todas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas siguiendo los criterios establecidos en el presente llamado.

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas presentadas por GARDEN AUTOMOTORES S.A. y RIEDER Y CIA S.A.C.I. no presentan errores aritméticos.

Con relación al Oferente DIESA S.A. de conformidad con la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N°2992/19, se ha efectuado la verificación de la planilla de precio presentada por la firma, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en **el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 59. Disconformidades, errores y**

omisiones, existiendo errores aritméticos en los siguientes ítems del precio total de la oferta y por consiguiente en la suma total de los mismos, conforme al siguiente detalle:

ITEM N°	PRECIO TOTAL INCORRECTO (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**282.346**	**253.846**
2	**301.977**	**273.477**
3	**386.931**	**358.431**
4	**361.130**	**266.130**
5	**231.623**	**184.123**
6	**167.010**	**72.010**
7	**338.750**	**148.750**
8	**1.042.738**	**928.738**
9	**628.835**	**533.835**
12	**1.477.731**	**1.335.231**
13	**1477.131**	**1.335.231**
14	**1.066.115**	**942.615**
15	**1.066.115**	**942.615**
16	**1.354.054**	**1.268.554**
17	**856.515**	**771.015**
18	**937.615**	**766.615**
19	**909.115**	**766.615**
20	**937.615**	**766.615**
21	**909.115**	**766.615**
22	**1.217.006**	**979.506**
23	**1.217.006**	**979.506**

PRECIO TOTAL INCORRECTO LOTE N°3 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL LOTE N°3 (IVA INCLUIDO)
17.635.573	**15.105.573**

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 170/2021** de fecha 05/10/2021 el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente en carácter de declaración jurada la aceptación o conformidad, y la confirmación de que se mantienen los precios unitarios ofertados. Al respecto, el oferente mencionado manifestó la aceptación de la corrección aritmética y la confirmación del mantenimiento de los precios unitarios.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

RIEDER Y COMPAÑÍA S.A.C.I.

LOTE N°	Descripción	Precio Total unitario guaraníes (IVA Incluido)
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VOLVO, MAHINDRA Y RENAULT**	1.176.158.154

MONTO MAXIMO: 60.000.000.
MONTO MINIMO: 30.000.000.

GARDEN AUTOMOTORES S.A.

LOTE N°	Descripción	Precio Total unitario guaraníes (IVA Incluido)
2	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO KIA NIRO.**	10.290.357

MONTO MAXIMO: 40.000.000.
MONTO MINIMO: 20.000.000.

DIESA S.A.

LOTE N°	Descripción	Precio Total unitario guaraníes (IVA Incluido)
3	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO BYD**	**15.105.573**

MONTO MAXIMO: 30.000.000.
MONTO MINIMO: 15.000.000.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto la Carta de Invitación del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*."

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ningún oferente cuenta con el mencionado certificado, por tanto, este Comité de Evaluación considera inoficiosa la aplicación del margen de preferencia a productos y servicios.

4. Solicitud de aclaraciones y respuesta de los oferentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTAS GG.CEO.SE N° 141/2021 remitida a la firma RIEDER Y CIA S.A.C.I.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Cumple**
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar del Anexo "Formularios" (**)	**Cumple**

NOTAS GG.CEO.SE N° 142/2021 remitida a la firma DIESA S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad (**)	**Cumple**

5. Verificación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

Que, por **INFORME DL.DS.ST N° 190/2021, el Departamento de Logística,** se expide en relación con las ofertas presentadas en los siguientes términos:

*En atención al Memorando **UOC.DCMe.SCD N° 069/2021** y al Acta de Apertura de Sobres - Ofertas **N° 44/2021** de **f/27/08/2021**, del llamado para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL BCP - ID N° 394663**.*

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	*LOTE 1 RIEDER*	*LOTE 2 GARDEN*	*LOTE 3 DIESA*
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	***CUMPLE*** *(f 27 al 34) (f42 al 49)*	***CUMPLE*** *(f 19 al 41)*	***CUMPLE*** *(f 11 al 17)*
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo del lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	***CUMPLE*** *(f 50 al 82)*	***CUMPLE*** *(f 55 al 107)*	***CUMPLE*** *(f 93 al117)*
Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante fotocopia simple de documento emitido	***CUMPLE Para lote 1*** *(f 83 al 91)*	***CUMPLE Para lote 2*** *(f 43 al 53)*	***CUMPLE Para lote 3*** *(f 71)*

por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.			
Planilla de infraestructura y personal técnico, detallada en el punto 4. Especificaciones técnicas de la Sección III del PBC.	***CUMPLE*** *(f 92)*	***CUMPLE*** *(f 15)*	***CUMPLE*** *(f 9)*
Fotocopia de la Licencia ambiental vigente y aprobada por el Ministerio del Ambiente.	***CUMPLE*** *(f 93)*	***CUMPLE*** *(f 111 al 115)*	***CUMPLE*** *Recibido por correo.*
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25%para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.	***CUMPLE*** *(f 3 al 14)*	***NO CUMPLE*** *Pedido por correo*	***CUMPLE*** *(f5)*

Obs. Los folios señalados corresponden al archivo de sus respectivas ofertas
CONCLUSION: *Conforme al estudio realizado, las firma* ***RIEDER & C.I.A y DIESA*** *cumplen con los requerimientos del ANEXO C-Especificaciones técnicas del servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos. La firma* ***GARDEN*** *tiene precios ofertados cuya variación respecto al precio referencial está fuera del rango establecido como razonable por la DNCP. Se le realizó el pedido de explicación detallada de precios y no se recibió respuesta.*

Fin de la transcripción parcial del informe técnico.

5.1 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas.

LOTE N° 1

Con relación al informe del área técnica la empresa **RIEDER Y CIA S.A.C.I.** cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. En lo concerniente a los precios cotizados, los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20.

LOTE N° 2

Con relación al informe del área técnica la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, sin embargo, en lo concerniente a los precios cotizados, los mismos se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20, en ese sentido el área técnica procedió a solicitar vía nota la justificación de la variación de precios y la empresa no remitió la respuesta, por tanto, la oferta de la misma es desestimada.

LOTE N° 3

Con relación al informe del área técnica la empresa **DIESA S.A.** cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. En lo concerniente a los precios cotizados, los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20.

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

LOTE N° 1: Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos VOLVO, MAHINDRA y RENAULT

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **RIEDER Y CIA S.A.C.I.**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. **Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA.
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los**	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. **(**)**	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar del Anexo "Formularios" (**)	CUMPLE.

(*) Conforme lo establece la Carta de Invitación, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

9. **Documentos legales.**	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
10.CAPACIDAD FINANCIERA. NO APLICA	
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1) Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
2) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vechiculos, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para el/los lote/s ofertado/s en la presente contratación. Podrá presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
12. CAPACIDAD TÉCNICA.	
1) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la Autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca del vehículo para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante fotocopia simple de documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario estándar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor incluido en el SICP, debidamente completado y suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.
2) Planilla de infraestructura y personal técnico, solicitada en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas de la presente Carta de Invitación.	CUMPLE.
3) Fotocopia simple de la Licencia ambiental vigente y aprobada por el Ministerio del Ambiente.	CUMPLE.
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1) La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos de la firma **RIEDER Y CIA S.A.C.I.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra

comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el área técnica manifiesta que los precios de la oferta se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

LOTE N° 3: Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo BYD

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DIESA S.A.**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. **Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA.
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. **(**)**	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar del Anexo "Formularios" (**)	CUMPLE.

(*) Conforme lo establece la Carta de Invitación, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

9. **Documentos legales.**	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
10.CAPACIDAD FINANCIERA. NO APLICA	
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1) Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
legal (inclusive para las firmas unipersonales).	
2) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para el/los lote/s ofertado/s en la presente contratación. Podrá presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
12. CAPACIDAD TÉCNICA.	
1) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la Autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca del vehículo para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante fotocopia simple de documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario estándar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor incluido en el SICP, debidamente completado y suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.
2) Planilla de infraestructura y personal técnico, solicitada en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas de la presente Carta de Invitación.	CUMPLE.
3) Fotocopia simple de la Licencia ambiental vigente y aprobada por el Ministerio del Ambiente.	CUMPLE.
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1) La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos de la firma **DIESA S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el área técnica manifiesta que los precios de la oferta se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

7. Disponibilidad Presupuestaria.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 130.000.000 afectando al objeto del gasto 244. En ese sentido, la sumatoria de los montos máximos previstos en los Lotes N° 1 y 3, asciende a la suma total de ₲. 90.000.000, por tanto, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación.

8. Recomendación de Adjudicación.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACION DIRECTA N° 44/2021 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – ID N.º 394663"**, conforme al siguiente detalle:

RIEDER Y COMPAÑÍA S.A.C.I.

LOTE N°	Descripción	Precio Total unitario guaraníes (IVA Incluido)
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VOLVO, MAHINDRA Y RENAULT**	1.176.158.154

MONTO MÁXIMO: 60.000.000.
MONTO MÍNIMO: 30.000.000.

DIESA S.A.

LOTE N°	Descripción	Precio Total unitario guaraníes (IVA Incluido)
3	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO BYD**	**15.105.573**

MONTO MÁXIMO: 30.000.000.
MONTO MÍNIMO: 15.000.000.

9. RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N°2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO KIA NIRO.

9.1 MARCO LEGAL.

Inciso "c" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Considerando que en el **LOTE N° 2: Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo KIA NIRO** ofertado por la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A, se ofertan ítems fuera de los parámetros establecidos por la Resolución N° 1890/2020 superando la estimación de costos del llamado y al no responder el oferente a la solicitud de justificación solicitada por el área técnica y siendo el único oferente en el mencionado Lote, conforme a lo establecido en el Artículo N° 30, inciso "c" de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del lote N°2 del llamado a **"CONTRATACION DIRECTA N° 44/2021 - SERVICIO DE**

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – ID N.º 394663", y la autorización para la realización de un nuevo llamado Add Referéndum.

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Dpto. de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra).

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.10.19 09:34:30 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.10.19 13:08:24 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.10.19 11:11:08 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.10.19 17:07:29 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.10.19 17:51:35 -03'00'

Gerente General